



RESOLUCIÓN N° UAIP-01/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, 06 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

En atención a nueva Solicitud de Acceso a la Información Pública generada por medios electrónicos en el correo oficial.informacion@ipsfa.com, requiriendo lo siguiente:

El año pasado 2019, en julio termine de cotizar mis 20 años para jubilarme pero por diferentes motivos que el IPSFA me fue retrasando mi jubilación hasta q por fin en marzo de este año pude jubilarme.

Me pregunta es si hay una posibilidad de recuperar ese dinero q es mío y no me lo dieron en ese momento. Por su ayuda muchas gracias

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

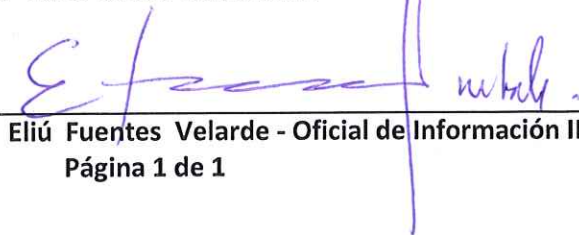
En el acto se solicitó la información por correo electrónico al área de Prestaciones quienes son los llamados a hacer los trámites, recibiendo la **Respuesta siguiente:**

Referente a la consulta del afiliado LUIS ALONSO ESCAMILLA, atentamente informo que según los registros del sistema el afiliado cotizó hasta mayo 2019, y en el expediente consta que la solicitud fue llenada el 12 de diciembre de 2019, en estos casos se procede de acuerdo al Art. 21 inciso segundo del Reglamento General de la Ley del IPSFA, que dice: "Sin embargo, en el caso de que habiendo **causado baja** y el interesado no disfrute de la pensión por no haberla tramitado dentro de los **noventa días** siguientes a aquél en que ocurrió dicha situación por causa que le sea imputable, el abono mensual comenzará a **partir del momento en que se le reconozca su derecho.**"

Siendo el caso que su apoderada se presentó a llenar la solicitud el 12 de diciembre 2019 y su última cotización fue en mayo 2019, el derecho al goce de la pensión se reconoce a partir de la fecha de la solicitud, por haber transcurrido más de 90 días de su última cotización (o baja).

Se adjunta resolución de pensión, solicitud de prestación y constancia de cotización.

- I. Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.
- II. Favor acusar de recibido


Eliú Fuentes Velarde - Oficial de Información IPSFA

Página 1 de 1



Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador.
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar.
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com